

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

42810 *Anuncio del Fondo de Garantía Salarial O.A. (FOGASA) por el que se convoca la venta en subasta pública al alza mediante presentación inicial de ofertas en sobre cerrado, en seis lotes separados, de varios bienes inmuebles propiedad del FOGASA, ubicados en la provincia de Barcelona. (N.º de procedimiento: Subasta 7/2021).*

El acto de la subasta pública tendrá lugar el día 13 de diciembre de 2021, a las 10:00 horas, en la sede de la Unidad Administrativa Periférica del FOGASA en Barcelona, situada en Parque de la Estación del Norte, s/n (08018 Barcelona).

Los dos sobres se presentarán cerrados y separados en el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, o del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona en el supuesto de que su publicación sea posterior a ésta.

Las ofertas se podrán presentar en el Registro Central de la Secretaría General del FOGASA sito en la C/ Sagasta, 10 (28004 Madrid), en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a jueves; en el Registro de la Unidad Administrativa Periférica en Barcelona en Parque de la Estación del Norte, s/n, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes; o en cualquier otro registro oficial o mediante servicio postal que se estará a lo que dispongan sus normas de apertura y cierre, conforme a lo dispuesto en la cláusula 8.1 del Pliego de condiciones aprobado el 7 de octubre de 2021, que podrá consultarse en la subsede electrónica del FOGASA: <https://sede.fogasa.mites.gob.es> o directamente en la siguiente dirección electrónica:

<https://sede.fogasa.mites.gob.es/CONTRATANTE/gestion/detalleConcurso.xhtml?numExpediente=Subasta-7-2021>

Se puede solicitar información, así como concertar cita para visitar los bienes objeto de subasta en la Unidad Administrativa Periférica del FOGASA en Barcelona (Tfno.: 933 428 561), y en la sede de la Secretaría General del FOGASA (Unidad de Patrimonio) sita en Madrid en la C/ Sagasta, 10 (Teléf.: 91 363 82 30) o al correo electrónico: faraujoc@fogasa.mites.gob.es

Los gastos generados como consecuencia de la enajenación de los bienes serán por cuenta del adjudicatario, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 14.3 del pliego de condiciones.

Los interesados podrán presentar oferta por uno, varios o la totalidad de los lotes.

Descripción de los bienes:

Lote 1: Finca registral nº 3074.

Naturaleza: Rústica.

Descripción: Pieza de tierra campa, sita en el término de la villa de Olesa de Montserrat y partida llamada "Vilapou", que ocupa una superficie de 2.074,00 m², en parte de la cual hay construida una casa de planta baja, con patio detrás, midiendo lo edificado 5,00 metros de ancho por 15,00 metros de largo, formando una superficie de 75,00 metros cuadrados y el patio tiene mismas medidas y superficie que la casa.

Linderos: Linda por el Este, con fincas de Bernardo Ribas, Miguel Dinarés, Pedro Jorba y Ana Matas; al Sur, con finca "S.A. Manufactura Textil"; al Oeste, con finca de dicha compañía, que forma una curva y la Carretera Real a Olesa; y al Norte, con fincas de Matías Xairó y Mateo Buguñá.

Cargas: Sin perjuicio de las afecciones fiscales, que pudieran ser susceptibles de cancelación por haber incurrido en caducidad, la finca se halla libre de Cargas.

Datos de la inscripción: Finca registral 3074. Inscrita al Tomo 2208. Libro 215 de Olesa de Montserrat. Folio 122. Inscripción: 4.^a

Referencia catastral: 8493122DG0989S0001XH.

Número de bien del Inventario de Bienes Patrimoniales del FOGASA: 137.

Importe de tasación/tipo de licitación: Importe de licitación: 30.561,02 euros (treinta mil quinientos sesenta y un euros con dos céntimos).

Importe de la garantía: 5% del valor de la tasación/licitación (cláusula 7 del pliego): 1.528,05 euros.

Lote 2: Finca registral nº 1594.

Naturaleza: Rústica.

Descripción: Pieza de tierra plantada de viña, sita en el término de Olesa de Montserrat, partida "Brugués", de cabida 3.520,80 m².

Linderos: Linda al Este, con la Riera de Casa Carreras; al Sur, con tierras de Pablo Milá y de un tal Llimona y las de Jaime Jorba y Teresa Llongueras o sus sucesores; al Oeste, con el llamado camino del Molino y finca del Ayuntamiento y parte también con el llamado camino del Molino.

Cargas: Sin perjuicio de las afecciones fiscales, que pudieran ser susceptibles de cancelación por haber incurrido en caducidad, la finca se halla libre de Cargas.

Datos de la inscripción: Finca registral 1594. Inscrita al Tomo 2099. Libro 199 de Olesa de Montserrat. Folio 59. Inscripción: 9.^a

Referencia catastral: 8493121DG0989S0001DH.

Número de bien del Inventario de Bienes Patrimoniales del FOGASA: 139.

Importe de tasación/tipo de licitación: Importe de licitación: 3.988,32 euros (tres mil novecientos ochenta y ocho euros con treinta y dos céntimos).

Importe de la garantía: 5% del valor de la tasación/licitación (cláusula 7 del pliego): 199,42 euros.

Lote 3: Finca registral nº 619.

Naturaleza: Rústica.

Descripción: Pieza de tierra hortiva, situada en el término de Olesa de Montserrat, y partida llamada "Vilapou", de cabida 9 áreas, 67 centiáreas, en cuyo huerto se halla construido un pozo y una casita y disfruta para su uso de una hora de agua cada semana de la fuente llamada Vilapou y de una hora y media cada semana de la Balsa llamada del Arsis.

De la finca se ha segregado con fecha 18 de marzo de 2004, una porción de

239,34 m², con edificación, que ha pasado a formar parte del Projecte de Reparcel. Lació Ualil. "Vilapou", finca 16.363, quedando un resto no descrito de 727,66 m², según resulta de nota al margen de la anotación letra F.

Linderos: Linda a Oriente, con los sucesores de Miguel Dinares; a Mediodía, con los de José Cañadell y Parera; a Poniente, con Eduardo Matas Batallé; y Norte con el Reverendo Jaime Ribas.

Cargas: Sin perjuicio de las afecciones fiscales, que pudieran ser susceptibles de cancelación por haber incurrido en caducidad, la finca se halla libre de Cargas.

Datos de la inscripción: Finca registral 179. Inscrita al Tomo 2208. Libro 215 de Olesa de Montserrat. Folio 120. Inscripción: 23.^a

Referencia catastral: 8493120DG0989S0001RH.

Número de bien del Inventario de Bienes Patrimoniales del FOGASA: 179.

Importe de tasación/tipo de licitación: 13.611,56 euros (trece mil seiscientos once euros con cincuenta y seis céntimos).

Importe de la garantía: 5% del valor de la tasación/licitación (cláusula 7 del pliego): 680,58 euros.

Lote 4: Finca registral nº 5001.

Naturaleza: Urbana.

Descripción: Terreno en término de Olesa de Montserrat, partida llamada "Vilapou", procedente del huerto denominado "Las Parelladas", que mide 876,00 m².

Linderos: Linda al Norte y Oeste, con el resto de la finca de Araceli de Dordá Domenech; al Sur, con la acequia que baja del molino de Gualba y conduce las aguas del Río Llobregat, a la fábrica denominada Pagés i Barceló; y Este, parte con huerto de José Galcerán y parte con otro de María Valdepeñas.

Cargas: Sin perjuicio de las afecciones fiscales, que pudieran ser susceptibles de cancelación por haber incurrido en caducidad, la finca se halla libre de Cargas.

Datos de la inscripción: Finca registral 5001. Inscrita al Tomo 2099. Libro 199 de Olesa de Montserrat. Folio 115. Inscripción: 2.^a

Referencia catastral: 8493119DG0989S0001XH.

Número de bien del Inventario de Bienes Patrimoniales del FOGASA: 180.

Importe de tasación/tipo de licitación: 17.661,51 euros (diecisiete mil seiscientos sesenta y un euros con cincuenta y céntimos).

Importe de la garantía: 5% del valor de la tasación/licitación (cláusula 7 del pliego): 883,07 euros.

Lote 5: Finca registral nº 784.

Naturaleza: Rústica.

Descripción: Porción de terreno yermo, rocoso y no apto para el cultivo, situado en el término de Castellbell i el Vilar de 2 hectáreas, 94 áreas y 4 centiáreas.

Linderos: Linda al Este, con la línea de ferrocarril del norte; al Sur, con resto

que se segregó en una línea recta que va desde el vértice Sur de la casilla hasta el extremo de la pared del canal de desagüe de la fábrica Serramalera; al Oeste, con el río Llobregat, mediante el túnel del canal de desagüe de la fábrica Serramalera; y al Norte, con condominio Serramalera y terrenos del Manso Padó, mediante un torrente.

Cargas:

Cargas de procedencia: No hay Cargas registradas.

Cargas propias:

Afección, según nota al margen de la Inscripción 5 con fecha 23 de julio de 1998. Afección NO VIGENTE, pendiente de cancelación.

Afección, según nota al margen de la Inscripción 6 con fecha 23 de julio de 1998. Afección NO VIGENTE pendiente de cancelación.

Datos de la inscripción: Finca registral 784. Inscrita al Tomo 2214. Libro 59 de Castellbell i el Vilar. Folio 41. Inscripción: 5.^a

Referencia catastral: 08052A004000060000OX- 08052A004000070000OI-08052A004000080000OJ

Número de bien del Inventario de Bienes Patrimoniales del FOGASA: 211

Importe de tasación/tipo de licitación: 8.341,53 euros (ocho mil trescientos cuarenta y un euros con cincuenta y tres céntimos).

Importe de la garantía: 5% del valor de la tasación/licitación (cláusula 7 del pliego): 417,08 euros.

Lote 6: Finca registral nº 16371.

Naturaleza: Urbana.

Descripción: Parcela número 4 resultante de la reparcelación de la Unidad de Actuación en Suelo urbano UAi.1 "Catex-Vilapou" del municipio de Olesa de Montserrat, de superficie cinco mil, sesenta y tres metros sesenta y cinco decímetros cuadrados (5.063,65 m²), de forma aproximadamente trapezoidal.

Linderos: Linda por el Este y por el Sur, con parcela número 5; por el Norte, con calle; por el Oeste Sur, con parcela número 3. Dentro de esta finca existen las siguientes construcciones: Una nave de planta baja, de cuatrocientos veintitrés metros cuadrados de superficie construida. Valor: 511.691'88 euros.

Edificabilidad: Cuatro mil cincuenta metros con noventa y dos decímetros cuadrados.

Uso: industrial en las plantas bajas y en las plantas piso, limitado a todas las categorías admitidas por el Plan General. Almacén y aparcamiento particular o colectivo en la planta baja o en el sótano. Comercial, incluyendo el recreativo, espectáculos y restauración previa aprobación de un Plan Especial que justifique las compatibilidades de estos usos para la actividad industrial y para su entorno, volumetrías, accesos, previsión de aparcamientos, etc., una vivienda para parcela y oficinas (secundario de uno de los usos principales). Estaciones de servicio.

En el extremo Norte Oeste de la parcela a tocar con el linde de la finca 3, y acceso directo desde la vía pública y alineado con el frente de fachada de la

parcela hay un espacio de 4,04 metros por 3,38 metros, que en conjunto ocupa una superficie de 13,65 metros cuadrados, destinado a albergar de forma exclusiva las instalaciones para la recepción y distribución, previa transformación de su tensión y potencia, del correspondiente suministro de energía eléctrica, que se compone de los elementos necesarios para tal fin (trafo, equipos de maniobra, medida y aparatos necesarios, cableados y elementos de seguridad y protección) para el normal desarrollo de la red, y que transcurre desde el límite de la finca hasta el lugar en el que se emplaza el Centro de Transformación, correspondiente a la compañía eléctrica distribuidora la colocación de los elementos de señalización, localización, seguridad y advertencia oportunos, o que estime conveniente. En dichas instalaciones dicha compañía tendrá derecho exclusivo de uso, podrá disponer libremente mientras se mantenga el suministro a la finca o cualquiera de sus elementos; y, en concreto podrá realizar las obras de ampliación, conservación, mantenimiento, reparación, adaptación y modificación que estime necesarias y que sean impuestas por las necesidades del servicio, quedando autorizada a efectuar las entradas y salidas de los cables de alta y baja tensión subterráneos que alimentan dicho centro y que se deriven, para el normal desarrollo de la red, pudiendo utilizar los medios necesarios para llevarlo a cabo. Igualmente corresponderá a la Compañía eléctrica la asunción de la conservación del espacio y sus instalaciones, así como el mantenimiento y reparación, pudiendo conectar nuevos clientes a dichas instalaciones, así como proceder a efectuar las modificaciones que estime necesarias para asegurar su servicio. El centro de transformación (CT1) y otras instalaciones permanecerán ubicados en el local que subsistan los suministros derivados de los mismos. Por razones de seguridad, únicamente el personal de la empresa eléctrica o quien ésta designe, tendrá libre acceso en todo momento el centro de transformación. Las instalaciones eléctricas que conforman el centro de transformación serán de la exclusiva propiedad de la compañía distribuidora de electricidad, la cual podrá disponer para su red de distribución.

Cargas: Sin perjuicio de las afecciones fiscales, que pudieran ser susceptibles de se halla libre de ellas.

Datos de la inscripción: Finca registral 16371. Inscrita al Tomo 2885. Libro 352 de Olesa de Montserrat. Folio 75. Inscripción: 1ª.

Referencia catastral: 8490504DG0989S0001UH.

Número de bien del Inventario de Bienes Patrimoniales del FOGASA: 594.

Importe de tasación/tipo de licitación: 86.011,74 euros (ochenta y seis mil once euros con setenta y cuatro céntimos).

Importe de la garantía: 5% del valor de la tasación/licitación (cláusula 7 del pliego): 4.300,59 euros.

En la escritura pública o en el documento administrativo se hará constar que los bienes se enajenan como cuerpo cierto, y que el adquirente conoce y acepta las condiciones físicas, jurídicas, registrales y urbanísticas en que se encuentra el inmueble.

Para tomar parte en el procedimiento de subasta es requisito indispensable constituir la garantía, conforme se establece en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar y forma de constitución de la garantía:

En la Caja General de Depósitos de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, a favor del Fondo de Garantía Salarial O.A., con NIF: Q2819014H, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con los requisitos exigidos en los artículos 56 a 58 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El resguardo de la constitución de la garantía, junto con el resto de la documentación, se incluirán dentro del sobre nº 1. La oferta económica se incluirá dentro del sobre nº 2. (Cláusula 9 del pliego de condiciones).

Madrid, 18 de octubre de 2021.- Secretaria General del Fondo de Garantía Salarial O.A, Isabel Herranz Donoso.

ID: A210056029-1